pase ala dha villa de Blanca en la mañana
del dia Lunes Catorce del corr.te ala hora de las
nuebe de ella; apresenciar la Extension de dho
testim.o su cotexo y conprobacion: Y siendo este
de un particular de pribilegio que deve aparecer
segun se refiere, del titulo de Villazgo de dho
Blanca: Devia esponerse p.r esta de Abaran
que en otro igual titulo, que la fue concedido
p.r la Magestad de D.n Felipe segundo de este nre
en Madrid a siete dias del mes de Marzo
de mil quinientos y nobenta y un años
firmado de la Rl mano, y refrendado de su
Secretario Juan Lopez de Velasco: Consta
q.e por esta razon de conocer en primera inst.a
la Justicia, no se entienda hacer nobedad en
quanto a los Pastos, Cortas, rozas, y Labranzas, y
los demas aprobecham.tos que esta dha Villa
a tenido en los Lugares Comarcanos; si, que
a ninguna de las partes se da ni quita mas ni
menos Dro, del que de Justicia le pertene
ze: Cuyo R.l titulo se tiene presente y ala vista
para esta Dilig.a y la firmaron los que saben
que dando testim.o de ella y de dha R.l Probision
autorizado de mi el ess.no y del de el Ayun
tamiento de esta V.a de todo lo qual Damos
fee = Joseph Yelo Gomez Roque Yelo Molina
Gines Gomez Ruiz = Fran.co Gomez Maquilon
Antenor Joseph Molina Gomez Xptobal
Fernandez del Corral

Copia de la R.l Prov.on y dilig.a puesta a su
Continuacion, a que nos remitimos
y por ahora quedan los orig.es en poder